

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - JAEN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20603772530	Fecha de envío :	06/02/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	Hora de envío :	16:55:46

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

EN LOS FACTORES DE EVALUACION PARA LAS CONDICIONES DE PROCESAMIENTO ESTAN SOLICITANDO LOS CERTIFICADOS DE INSOECCION HIGIENICO SANITARIO DE FABRICA Y EL CERTIFICADO DE INSPECCION Y EVALUACION TECNICO PRODUCTIVO DE PLANTA, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE 30 DIAS ANTE ELLO SIENDO ESTOS CERTIFICADOS CREDITADOS HACEMOS MENCION AL OFICIO MULTIPLE N¿001-2022-INACAL/DA QUE A LA LETRA DICE Mencionar que los servicios de inspección acreditados deben estar respaldados por un informe o un certificado de inspección que incluya la siguiente información: a) Identificación del organismo emisor. b) Identificación única y la fecha de emisión. c) Fecha o fechas de inspección. d) Identificación del ítem u ítems inspeccionados. e) Firma u otra indicación de aprobación proporcionada por el personal autorizado. f) Declaración de conformidad, cuando corresponda. g) Resultados de la inspección, excepto cuando se detallan conforme al numeral 7.4.3 de la norma NTP-ISO/IEC 17020:2012.

Asimismo, se debe tomar en consideración que la inspección es la evaluación a un producto, proceso, servicio, instalación o diseño y determina la conformidad con respecto a requisitos específicos, o sobre la base del juicio profesional, con requisitos generales en un determinado elemento específico; siendo el objetivo de una inspección, verificar la conformidad del ítem u objeto inspeccionado, respecto a especificaciones establecidas en un documento normativo y ésta se realiza en un momento determinado.

Por lo antes mencionado, se les recuerda que los informes de inspección y certificados de inspección emitidos con el símbolo de acreditación y declaración de la condición de acreditado del INACAL-DA NO DEBEN CONSIGNAR FECHAS DE VIGENCIA Y/O PERIODOS DE VALIDEZ, lo cual deben tomar en cuenta a fin de no generar incumplimientos con lo indicado en la norma.

POR ELLO CONSULTAMOS QUE HACEPTEN CERTIFICADOS QUE HAYAN SUPERADO LOS 90 DIAS EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO MULTIPLE N¿001-2022-INACAL/DA EMITIDO POR INACAL Y ASI PROMOVER LA LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** C      **Página:** 43

## Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

OFICIO MULTIPLE N¿001-2022-INACAL/DA

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en concordancia con el OFICIO MULTIPLE N¿001-2022-INACAL/DA, aclaran la consulta al participante, indicando que se tendrá en cuenta el OFICIO MULTIPLE N¿001-2022-INACAL/DA. De igual forma se indica al participante que revisando las bases no se encuentra en los factores de evaluación que las condiciones de procesamiento se esté requiriendo los certificados de inspección higiénico sanitario de fábrica y el certificado de inspección y evaluación técnico productivo de planta, con una vigencia no mayor de 30 días, pero para promover la mayor pluralidad de postores se acepta que los certificados hayan superado los 90 días

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta que los certificados hayan superado los 90 días

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - JAEN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA PARA EL AÑO 2025

Ruc/código : 20603772530

Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO CEREGRAL- CP EIRL

Hora de envío : 16:55:46

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En los factores de evaluación: valores nutricionales y componentes nacionales solicitan declaración jurada para ello solicitamos que con motivo de integración de las bases LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS sean subidos con mas claridad para que los posibles postores participantes no tengan inconvenientes con los valores que oferten.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** C.D      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección aclara la consulta al participante indicando que se acepta precisar el detalle del requisito de factor de evaluación componentes nacionales, según detalle: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).

Se suprime el término "Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).

Se suprime "Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDB/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20605629408	Fecha de envío :	06/02/2025
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS BUSINESS C & R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:12:04

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

FACTORES DE EVALUACION C.- CONDICIONES DE PROCESAMIENTO:

EVALUACION: se evaluara en funcion de la mejora de las condiciones de procesamiento, tales como; higienico sanitario, de planta, evaluacion tecnico productivo de planta, entre otras indicadas en las especificaciones tecnicas .

ACREDITACION:

SE ACREDITARA MEDIANTE ISO 9001 - 2015, EN LOS ALCANCES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE PRODUCTO.

OBSERVAMOS:

QUE SE AMPLIE LOS ALCANCES A: PRESTACION DE SERVICIO DE COMERCIO AL POR MAYOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y TABACO - LECHE EVAPORADA ENTERA.

YA QUE ESE ES EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** C      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 del Reglamento de la Ley N° 30225 de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección acuerda ACOGER la observación en el marco del artículo 2 de la Ley N° 30225 Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen la misma, siendo que lo requerido, permite mayor pluralidad de postores; en tal sentido en las bases integradas respecto al factor de evaluación condiciones de procesamiento, en la acreditación se considera lo siguiente:

Se acreditará mediante ISO 9001:2015 en los alcances de almacenamiento y distribución de productos o prestaciones de servicios de comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acreditará mediante ISO 9001-2015 en los alcances de almacenamiento y distribución de productos o prestaciones de servicios de comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDB/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20605629408	Fecha de envío :	06/02/2025
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS BUSINESS C & R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:12:04

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA:

DADO QUE SE HA REALIZADO EL ESTUDIO DE MERCADO EN BASE AL PROCESO EN PAQUETE; YA QUE NOSOTROS HEMOS PARTICIPADO EN DICHA INVESTIGACION DE MERCADO:

CONSULTAMOS:

ESTE PROCESO SE ESTA REALIZANDO EN PAQUETE O EN RELACION DE ITEMS.

SI ES POR RELACION DE ITEMS, TENDRIA QUE DECLARARLO NULO YA QUE LAS COTIZACIONES SE HAN DADO EN PAQUETE.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara la consulta al participante indicando que el presente procedimiento es por ítems y que ello no significa que se esté vulnerando norma alguna, por cuanto justo en la indagación de mercado es cuando el OEC determina el valor estimado, el tipo de procedimiento de selección, el sistema de contratación y otros aspectos que rigen la gestión del procedimiento.

De igual forma el estudio de mercado se basa de acuerdo al requerimiento del área usuaria, conforme lo indica el Art. 29, numeral 29.8. "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".

De igual forma el Art. 32 del Reglamento, el numeral 32.2. "Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento...". Por consiguiente el OEC ha utilizado fuentes históricas de la entidad, contrataciones de otras entidades y las cotizaciones, siendo que a partir de ello se ha determinado el valor estimado y por la cuantía los dos ítem, con ello facilitando la mejor gestión administrativa del mismo y pluralidad de postores, pudiendo los participantes presentar sus ofertas a un solo ítem o ambos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null